

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**13369** *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del "Parque Eólico Los Corrales de 58,60 MW" y su infraestructura de evacuación.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de "Parque Eólico Los Corrales de 58,60 MW" cuyas características se señalan a continuación:

· Peticionario GREEN CAPITAL POWER, S.L.U., con domicilio en Calle Marqués de Villamagna nº 3, 5ª planta. 28001 Madrid.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Los Corrales de 58,60 MW " y su infraestructura de evacuación.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra. Las alegaciones se dirigirán a dicha área funcional, en la Delegación del Gobierno de Navarra, sita en Plaza Merindades S/N 31071 Pamplona.

· Descripción de las Instalaciones: El Parque Eólico que se proyecta estará ubicado en los términos municipales de Ujué y Pitillas (Navarra) y la infraestructura de evacuación afectará los términos municipales de Ujué, Pitillas y Olite (Navarra).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

Parque eólico: 17 aerogeneradores de 3,45 MW, 120 metros de altura de buje y 155 metros de diámetro de rotor, con una potencia total a instalar de 58,60 MW, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV.

SET Los Corrales 30/220 KV: Subestación eléctrica con dos posiciones de línea convencional intemperie (AIS) y una posición de transformador convencional intemperie (AIS) de 65 MVA.

LAAT 220 kV SET Los Corrales - SET Promotores Olite 220 kV: Línea aérea 220 kV de 14,84 km de longitud y conductor LA-455 CONDOR.

SET Promotores Olite 220kV: Subestación eléctrica con 2 posiciones de línea aérea convencional intemperie (AIS), 1 posición de línea aéreo-subterránea convencional intemperie (AIS) y 1 posición de transformador convencional intemperie (AIS) para evacuar la energía a través de una línea aérea de Alta Tensión de 220 KV de los parques eólicos PE Biota, PE Corrales, PE Linte, PE Jenáriz, PE San Marcos I y PSFV Araiz.

LAAT 220 KV SET Promotores Olite - SET Olite 220 KV: Línea aérea de 220 kV de 288,7 metros de longitud y conductor LA-280 hasta punto de evacuación propiedad de REE.

· Presupuesto Estimado:

Parque Eólico y su infraestructura de evacuación: 63.860.240,12 €.

· Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

· La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y todos los documentos, técnicos y ambientales, en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sita en Pamplona, Plaza de las Merindades (C.P. 31071), concertando cita previa, o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci.html)

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha delegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 12 de marzo de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Ignacio Irujo Sanz.

ID: A210016306-1